

EXP.CONTR 2025 413354

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL A4 PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE JUICIO DE VALOR CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2

Recibida de la Mesa de Contratación constituida el día 29 de agosto de 2025 el sobre electrónico nº2, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor, perteneciente al concurso de referencia, se reúne con fecha 02 de septiembre de 2025 esta Comisión Técnica, formada por D. Jesús Camarena Delgado, Auxiliar Administrativo de esta Delegación, Dª Patricia Fuentes Aragón, Jefa de Negociado de Gestión de la misma Delegación y Dª Sandra Romero Reguera, Titulada Superior de esta Delegación, con objeto de proceder al estudio de la documentación contenida en el mencionado sobre y emitir el correspondiente informe de acuerdo con la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a los criterios establecidos en el Anexo I de dicho Pliego.

Se procede al estudio de la documentación contenida en los sobres nº 2 correspondientes a los licitadores admitidos a este concurso, que son:


- **B91107524** **GRÁFICAS TARTESSOS S.L.**
- **B18283036** **DIA CASH S.L.**
- **A79206223** **LYRECO ESPAÑA S.A.**
- **B41075250** **PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.**
- **B72165822** **PAPELERIA LAS CORTES S.L.L.**

La documentación requerida para proceder a su valoración es la recogida en Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la puntuación de las mismas se efectuará de acuerdo con la establecida en el punto 8 de dicho Anexo referido a los Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, al que se otorga una puntuación máxima de 25 puntos y que es el siguiente:

Calidad de la página web con estadística de consumos por órganos judiciales. Hasta 25 puntos.
Se puntuará con un máximo de 25 puntos la acreditación de la existencia de una página web mediante su enlace que ofrezca las estadísticas de los consumos por cada órgano judicial. Se valorará la claridad, sencillez e información detallada que ofrezca la página web ofertada según el dossier que aporte cada empresa.
Uso intuitivo y sencillo en el manejo de la página web e información detallada que contenga estadísticas de consumos por órganos judiciales, materiales e importes. Se valorará de 0 a 15 puntos, obteniendo la valoración más alta las ofertas que se acerquen más a estos valores requeridos.

C/ Fernando el Católico, 3
11071 CÁDIZ
T: 956 293 568
dtecadiz.ctrjal@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CAMARENA DELGADO	05/09/2025	
	MARIA PATRICIA FUENTES ARAGON		
	SANDRA ROMERO REGUERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jma45CAG64XDDD83KTXUKX54LCS	PÁG. 1/7	



Las puntuaciones se otorgarán de la siguiente manera:

- De 0 a 12,5 puntos: Falta de uso intuitivo, de claridad y de sencillez en el manejo de la página. Falta de información detallada de consumos por órganos judiciales, de importes y materiales.
- De 12,5 a 25 puntos: Adecuado uso intuitivo, claridad y sencillez en el manejo de la página. Información detallada de consumo por órganos judiciales, de importes y materiales.

Seguidamente se procede al estudio de la documentación presentada por los distintos licitadores, con el resultado que se detalla a continuación.

GRAFICAS TARTESSOS SL: 3 puntos

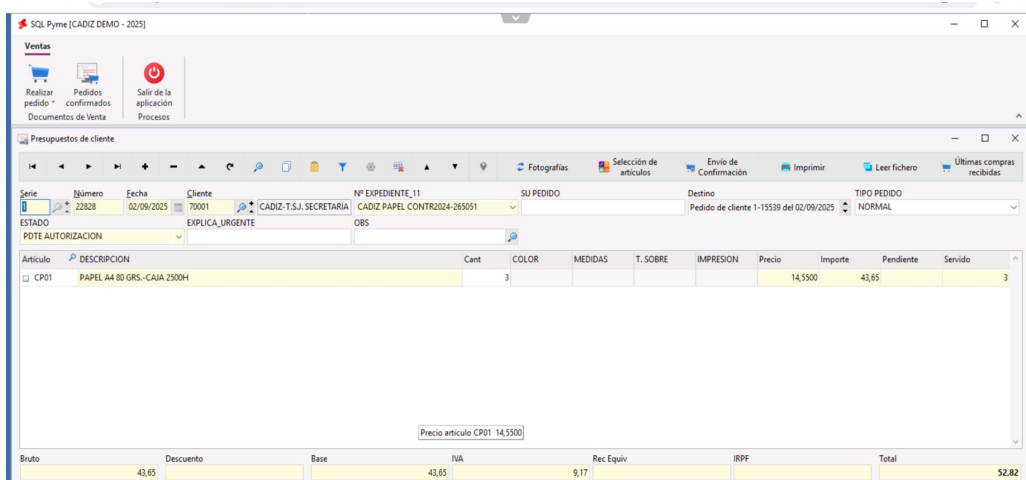
La empresa Gráficas Tartessos ha aportado una *Memoria Técnica* de la aplicación ERP Web de Pedidos, así como las credenciales necesarias para su comprobación.

Tras la revisión efectuada, se concluye que la aplicación presenta un manejo complejo y poco intuitivo, destacándose las siguientes incidencias:

- En el Perfil Gestor, resulta especialmente complicado localizar el total de pedidos realizados por todos los organismos.
- En los informes de pedidos solicitados y rechazados, no se muestra el número de cajas asociado a cada registro.
- El informe de consumo por periodo no indica de manera clara las fechas del intervalo; además, éstas deben introducirse en un formato exacto y no estandarizado, lo que dificulta la filtración por periodos de tiempo.
- No existe un sistema de notificación de pedidos pendientes al acceder a la aplicación, siendo necesario realizar una consulta manual para obtener esta información.

Tras la comprobación práctica desde el perfil de comprador (Órgano Judicial), se han detectado varias incidencias relacionadas con la usabilidad y la claridad de la aplicación:

- Al seleccionar la opción “Realizar pedido”, en lugar de abrirse un pedido en blanco, aparece directamente un pedido con el estado “pendiente de autorización”, lo que induce a confusión. Para iniciar realmente un nuevo pedido es necesario pulsar la tecla “+”, acción que resulta poco intuitiva y difícil de identificar sin disponer previamente del manual de usuario.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JESUS CAMARENA DELGADO

05/09/2025

MARIA PATRICIA FUENTES ARAGON

SANDRA ROMERO REGUERA

VERIFICACIÓN

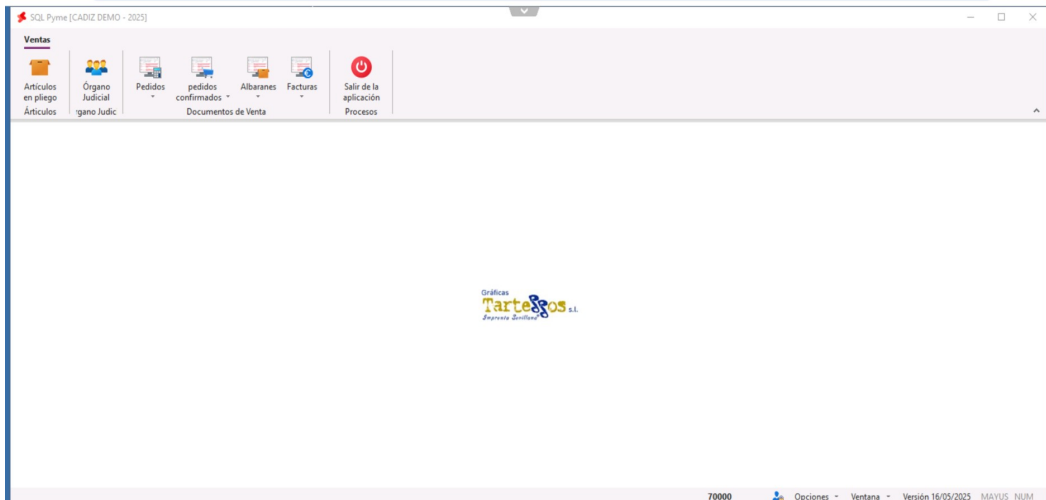
Pk2jmA45CAG64XDDD83KTXUKX54LCS

PÁG. 2/7

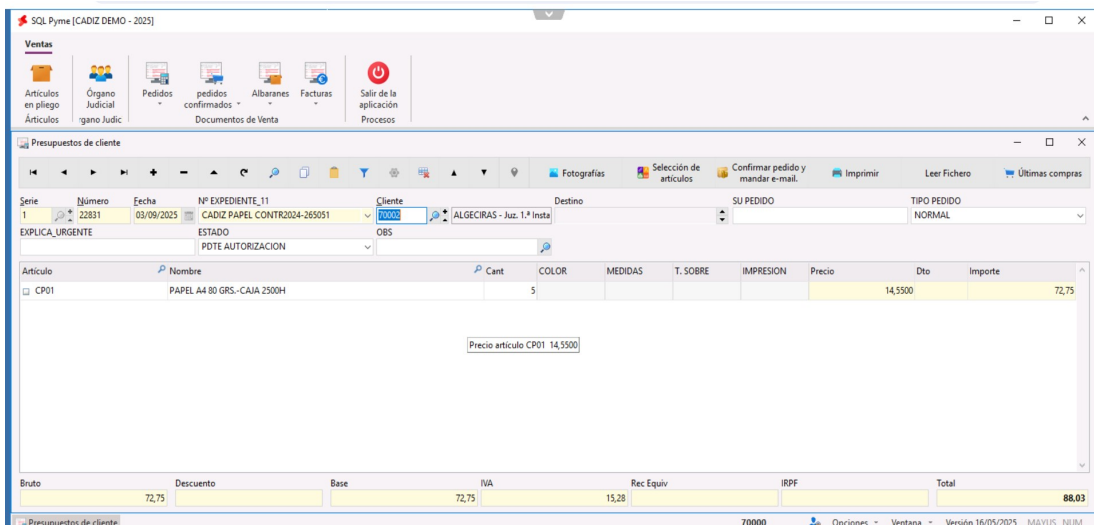




- Una vez enviado un pedido, al acceder desde el perfil del Órgano Gestor, no se muestra de manera inmediata el número total de pedidos recibidos, lo que dificulta el control y la gestión de los mismos.



- Al pulsar el botón “Pedidos”, la aplicación muestra únicamente un pedido en pantalla. Para visualizar los demás es necesario desplazarse con las flechas, mostrándose uno por uno. Este diseño resulta poco práctico y confuso, ya que no permite tener una visión global, clara y ordenada del conjunto de pedidos pendientes de gestión.



- La aplicación tampoco resulta clara en la elaboración de informes de consumo detallado, lo que limita su utilidad como herramienta de análisis y explotación de datos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CAMARENA DELGADO	05/09/2025	
	MARIA PATRICIA FUENTES ARAGON		
	SANDRA ROMERO REGUERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA45CAG64XDDD83KTXUKX54LCS	PÁG. 3/7	



En conclusión, la aplicación presenta serias limitaciones de usabilidad y de claridad en la gestión de la información, lo que dificulta su uso práctico por parte de los distintos perfiles de usuario.

DIA CASH SL: 0 puntos

La empresa aporta una *Memoria explicativa de la Web*, pero no facilita las credenciales necesarias para su comprobación y visualización.

Por este motivo, no es posible emitir un juicio de valor sobre las funciones descritas en la Guía de Usuario, al no poder verificarse su funcionamiento en la práctica.

LYRECO ESPAÑA, S.A.: 0 puntos

La empresa aporta una *Memoria explicativa de la Web*, pero no facilita las credenciales necesarias para su comprobación y visualización.

Por este motivo, no es posible emitir un juicio de valor sobre las funciones descritas en la Guía de Usuario, al no poder verificarse su funcionamiento en la práctica.

PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.: 25 puntos

La empresa Paez Soluciones Integrales presenta una *Memoria explicativa de la Web ERP de Pedidos*, así como las credenciales de acceso tanto para el Perfil Gestor como para el Perfil Peticionario, lo que permite su comprobación práctica.

Se valora que la aplicación resulta intuitiva, clara y sencilla en su manejo, con una navegación similar a la de páginas habituales de compras online, lo que facilita su uso a cualquier tipo de usuario.

Entre las funcionalidades destacadas, se señalan:

- Posibilidad de establecer un límite de gasto por cada Sede Judicial.
- Presentación de estadísticas en varias tipologías (número de pedidos, estado de los mismos, gasto mensual, departamento, etc.), facilitando así la elaboración de valoraciones posteriores.
- Consulta detallada del consumo de años anteriores, como funcionalidad adicional.
- Exportación directa de datos a hojas de cálculo, simplificando el trabajo de gestión y análisis.
- Creación, dentro del Perfil Responsable, de un perfil intermedio que permite delegar funciones en caso de ausencia del responsable titular.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CAMARENA DELGADO	05/09/2025	
	MARIA PATRICIA FUENTES ARAGON		
	SANDRA ROMERO REGUERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA45CAG64XDDD83KTXUKX54LCS	PÁG. 4/7	



Al acceder a la aplicación desde el perfil de comprador (Órgano Judicial), se muestra de manera inmediata un pedido en pantalla. Esto permite al usuario visualizar directamente el estado de sus solicitudes pendientes de autorización, ofreciendo así un primer control sobre los pedidos en curso sin necesidad de realizar consultas adicionales.

Cuando existe un pedido pendiente, este aparece reflejado de manera visible en el mismo entorno, lo que permite identificar de un vistazo el estado de las solicitudes y agiliza la gestión de los trámites.

The screenshot shows the Papez web application interface. At the top, there is a search bar and navigation icons. Below the search bar, there are several menu items: PRODUCTOS, MOBILIARIO, IMPRESIÓN PAGO POR USO, OPORTUNIDADES, MARCAS PROPIAS, and REGALO PROMOCIONAL. The main content area is titled 'Pedidos pendientes de aprobación' and displays a table with the following data:

Creado en	Nº artículos	Total Con IVA	
03/09/25	20	79,38 €	Ver Detalle

La aplicación permite, de una forma sencilla y clara, conocer en todo momento cuántos pedidos han sido recibidos en el Órgano Gestor y se encuentran pendientes de aprobación. Desde esta misma vista, el usuario puede aprobar, editar o rechazar los pedidos de manera ágil.

Una vez que el pedido ha sido editado o aprobado, únicamente es necesario finalizarlo para que quede automáticamente tramitado.

Del mismo modo, la plataforma facilita la visualización diferenciada de pedidos entregados, anulados u otros estados, lo que contribuye a un mejor control y seguimiento del ciclo completo de los pedidos.

The screenshot shows the Papez web application interface displaying a list of orders. The table has the following data:

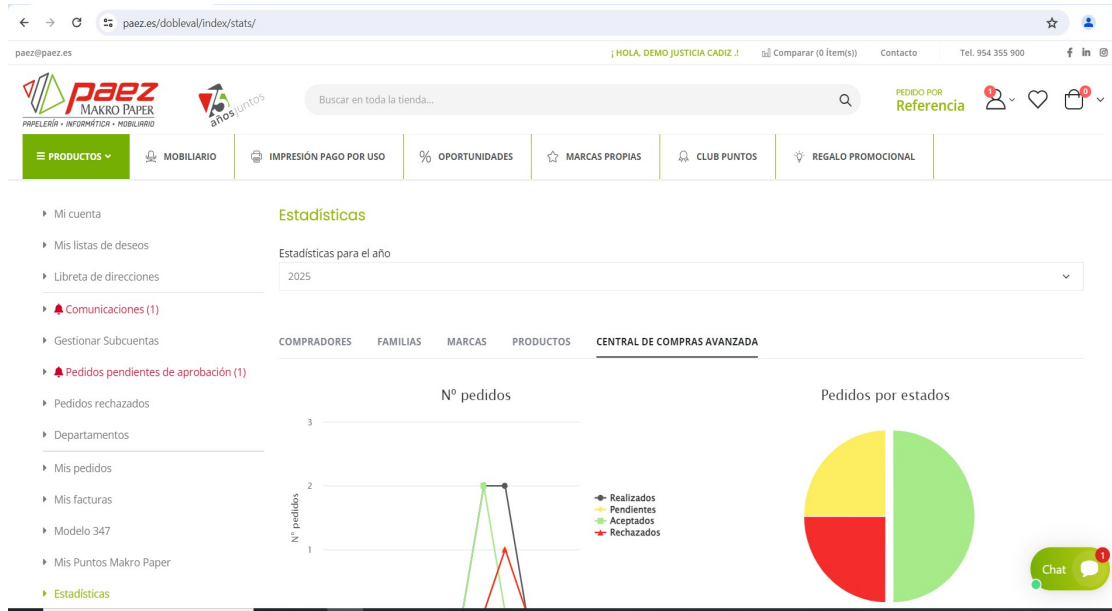
ID #	Creado en	Total	Estado de pedido	Comprador	
52.23522	12/08/25	4,53 €	Entregado	Fco. Javier León	Ver
52.23523	12/08/25	2,31 €	Entregado	Fco. Javier León	Ver
52.19347	02/07/24	11,79 €	Anulado	Fco. Javier León	Ver
52.19348	02/07/24	9,57 €	Anulado	Fco. Javier León	Ver

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CAMARENA DELGADO	05/09/2025	
	MARIA PATRICIA FUENTES ARAGON		
	SANDRA ROMERO REGUERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jma45CAG64XDDD83KTUKX54LCS	PÁG. 5/7	



La aplicación cuenta con estadísticas muy completas que permiten al usuario filtrar la información por diferentes criterios, como órgano judicial, familia, marcas y productos, así como analizar el consumo mensual o de un año concreto.

Esta funcionalidad facilita la toma de decisiones basada en datos, el seguimiento del consumo y la planificación de compras, ofreciendo una visión clara y detallada de la actividad de pedidos.



PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L.: 7 puntos

La empresa ha aportado una memoria explicativa de la web, así como las credenciales necesarias para su comprobación y visualización. Sin embargo, al intentar acceder a la aplicación se produjo un error de acceso.

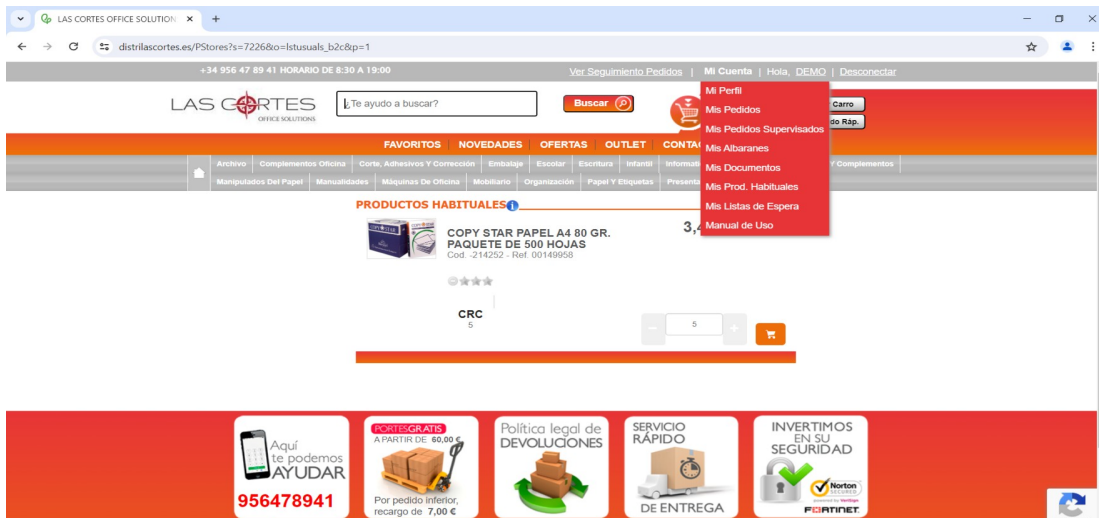
Se solicitó al licitador la verificación del usuario, indicando que no se admitirán modificaciones en el sistema. Finalmente, se pudo acceder a la aplicación.

La memoria de la web incluye explicaciones y pantallas de las diferentes funciones disponibles, así como un video en el que se muestran los pasos que deben seguir los usuarios para realizar un pedido.

No se proporciona un perfil gestor para la gestión, edición o supresión de pedidos. La página es muy intuitiva, pero no permite la comprobación de los pedidos desde un perfil gestor por lo que no hemos podido comprobar como funciona realmente desde la visión del gestor.

Tras la valoración de la Comisión Técnica, se concluye que existe falta de información sobre el manejo de la web. De lo aportado, el órgano responsable (Delegación Territorial) únicamente tendría la función de validar o rechazar los pedidos realizados por los órganos judiciales, según se menciona en la memoria, sin posibilidad de editarlos para disminuir o incrementar el número de cajas, pero como hemos indicado en el párrafo anterior, no lo hemos podido comprobar al no disponer ni de perfil ni de contraseñas para el Órgano Gestor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CAMARENA DELGADO	05/09/2025	
	MARIA PATRICIA FUENTES ARAGON		
	SANDRA ROMERO REGUERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA45CAG64XDDD83KTUKX54LCS	PÁG. 6/7	



En los albaranes que pueden visualizar los Juzgados, se comprueba que tienen acceso al precio de la caja.

Visto todo lo anterior, y en virtud de lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, esta Comisión Técnica eleva a la Mesa de Contratación este informe a los efectos oportunos.

TITULADA SUPERIOR
Fdo.: Sandra Romero Reguera

JEFA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN
Fdo.: Patricia Fuentes Aragón

AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Fdo.: Jesús Camarena Delgado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JESUS CAMARENA DELGADO

05/09/2025

MARIA PATRICIA FUENTES ARAGON

SANDRA ROMERO REGUERA

VERIFICACIÓN

Pk2jmA45CAG64XDDD83KTXUKX54LCS

PÁG. 7/7

